

**OBRAS DE RENOVACIÓN DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PLATAFORMA EN EDIFICIO  
PUERTA SUR DE IFEMA MADRID Y SU MANTENIMIENTO**

**EXP. 25/051 – 4000005476 – 4000005477**

**- . RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES . -**

**CONSULTAS REALIZADAS**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

- 1) Analizando las especificaciones técnicas de ascensores descritas en la MEMORIA DE ASCENSORES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS PUERTA SUR DE IFEMA (pto. 2.9), nos gustaría confirmar si el sistema de tracción con cintas planas, así como su sistema de monitorización, es un requisito de obligado cumplimiento. En el mercado hay ascensores con distintos sistemas de tracción: cintas planas, cables convencionales, cables cubiertos con fundas poliméricas... Nosotros entendemos que todas las soluciones son igualmente válidas en el funcionamiento óptimo de un ascensor, pero nos gustaría confirmar si la equivalencia es válida antes de presentar la oferta.**

Respuesta de IFEMA MADRID:

El sistema de tracción de los ascensores, a ofertar por los licitadores, deberá ser el definido en el mencionado apartado 2.9 de la memoria técnica del Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).

- 2) En el PCAP se indica - El ofertante presentará una MEMORIA TÉCNICA de aproximadamente 20 páginas que exponga, de forma clara y concisa su propuesta-. Entendemos que adicionalmente las 20 páginas de la memoria técnica podremos adjuntar anexos con Fichas Técnicas, catálogos y planos. ¿Nos lo pueden confirmar?**

Respuesta de IFEMA MADRID:

El licitador deberá ajustar la memoria técnica que conforme su oferta a la extensión aproximada indicada. Ésta incluirá la documentación suficiente que considere el licitador que soporte la información que se solicita en el apartado "SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚM. 2.- "DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" de la cláusula 25. PROPOSICIÓN Y DOCUMENTOS. PLAZO DE PRESENTACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

- 3) En el descriptivo hablan de puertas de paso 1.100 mm y en el plano vienen dibujadas de 1.000 mm. Actualmente, los ascensores tienen un paso de 800mm y una capacidad de 8 personas. Entendemos que tenemos que ofertar ascensores con capacidad de 13 personas y puertas de 1.000mm, como indican los planos.**

Respuesta de IFEMA MADRID:

Todas las dimensiones de los ascensores deberán cumplir con la normativa de accesibilidad, tendrán una capacidad para 13 personas y puertas de paso de 1.000 mm, como indican los planos.

- 4) No se considera ninguna partida de acabados de puertas de piso, que pasarán de 800 a 1.000 mm, y que actualmente están acabadas en piedra. Lo ofertaremos de esta manera como std.**

Respuesta de IFEMA MADRID:

Las obras necesarias para modificar las embocaduras de las puertas de los ascensores no están incluidas en el alcance del contrato de la presente licitación.

Los acabados de las puertas de los aparatos elevadores se deberán ofertar según lo indicado en el apartado 2.18 – Puerta de piso de la memoria técnica del Anexo I al PPT.

- 5) Los suelos de cabina a instalar en obra para los dos montacargas, al no ver la partida en el presupuesto, entendemos que serán a cargo de IFEMA.**

Respuesta de IFEMA MADRID:

Según apartado 3.17 – Decoración de cabina de la memoria técnica del Anexo I al PPT, los acabados serán de tipo estándar, incluyendo los suelos y, opcionalmente, de acero inoxidable. Su suministro e instalación forma parte del alcance del contrato de la presente licitación.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**

**Dirección de Compras y Logística**  
4 de septiembre de 2025